ADENDA N° 01/2021

CONTRATO N° 60/2020"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS OIAT"

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con RUC 80000638-0, domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Directora General **Lic. PATRICIA ECHEVERRIA** con Cedula de Identidad Civil N°1.845.112 nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°5840/2021, denominada en adelante, **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **CHARPENTIER S.R.L** con **RUC N°8001323-7**, domiciliada en Av. Mariscal López N°2781, representada para este acto por su representante legal el SR. LUIS MARTIN ABENTE BRUN con Cedula de Identidad Civil N°280.557, en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO N°60/2020** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS OIAT", el cual estará sujeta a lo establecido en las siguientes cláusulas:

OBJETO.

El presente instrumento tiene como objeto la **ADENDA AL CONTRATO N° 60/2020** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS OIAT" en su CLAUSULA 7, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 con ID N°387.520** celebrado entre **"LAS PARTES".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES.

a) Adenda N° 01/2021.
b) Resolución N° INTN N° 458/2021, de fecha 20 de setiembre de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 60/2020 CELEBRADO CON LA EMPRESA CHARPENTIER S.R.L. EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 CON ID N° 387520 -MANTENIMIENTO DE EQUIPOS OIAT-, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 2051/2003, A FIN DE OTORGAR UNA PRORROGA DE 15 DIAS HÁBILES EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS"

CLAUSULA 7 MODIFICADA.

La Cláusula 7, que hace referencia a PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, a los efectos de la presente adenda, queda redactada de la siguiente manera:

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Artigas y Gral. Roa.

Se concede prorroga de 15 días hábiles a lo establecido en el cronograma de entrega de los servicios.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre del año 2021.-

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA

Directora General INTN

SR. LUIS MARTIN ABENTE BRUN

Proveedor